

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA  
SAN MATEO ATENCO**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

En el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, siendo las once horas con veintidós minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 fracción V de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 9, 14 y 23 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, reunidos los CC. integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.
2. Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación.
3. Presentación del informe anual del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 y, en su caso, aprobación.
4. Presentación de la actualización del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 y, en su caso, aprobación.
5. Presentación del Reglamento del Comité de Dictámenes de Giro y, en su caso, aprobación.
6. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento del Comité de Dictámenes de Giro y, en su caso, aprobación.
7. Presentación del Libro Segundo: De las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.
8. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Segundo: De las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.
9. Presentación del Libro Tercero: De las funciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.
10. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Tercero: De las funciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.
11. Presentación del Libro Cuarto: De las Condiciones Generales de Trabajo de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.
12. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Cuarto: De las Condiciones Generales de Trabajo de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación y, en su caso, aprobación.
13. Presentación del Libro Quinto: De las Autoridades Auxiliares y, en su caso, aprobación.
14. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Quinto: De las Autoridades Auxiliares y, en su caso, aprobación.



15. Presentación del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco y, en su caso, aprobación.
16. Presentación del Reglamento de Imagen Urbana y, en su caso, aprobación.
17. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento de Imagen Urbana y, en su caso, aprobación.
18. Presentación del Complemento de la Agenda Regulatoria noviembre 2022; y, en su caso, aprobación.
19. Presentación de la Propuesta de calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Municipal Regulatoria para el ejercicio 2023; y, en su caso, aprobación
20. Asuntos Generales.
21. Mensaje, a cargo de la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
22. Clausura de la sesión.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal

En uso de la voz, la Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, siguiendo la instrucción la Lcda. María Eugenia Gutiérrez Martínez, Secretaria del Ayuntamiento, quien asiste en representación de la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Presidenta Municipal, informa que, de acuerdo con la lista de asistencia dispuesta al ingreso del recinto donde se celebra la sesión, se constató con las firmas autógrafas la asistencia de 25 de un total de 38 integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, dando cuenta de la presencia de la mayoría legal requerida, existiendo quórum legal para sesionar.

Acto seguido, siendo las once horas con veintidós minutos, la Lcda. María Eugenia Gutiérrez Martínez, Secretaria del Ayuntamiento, declara formalmente el inicio de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

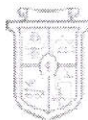
### 2. Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación.

Atendiendo la indicación la Lcda. María Eugenia Gutiérrez Martínez, Secretaria del Ayuntamiento, la Lcda. Minerva Flores González, Secretaria Técnica de la Comisión, da lectura al orden del día propuesto, de acuerdo con el oficio de Convocatoria remitido a las y los integrantes de la Comisión en tiempo y forma:

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.





2. Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación.
3. Presentación del informe anual del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 y, en su caso, aprobación.
4. Presentación de la actualización del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 y, en su caso, aprobación.
5. Presentación del Reglamento del Comité de Dictámenes de Giro y, en su caso, aprobación.
6. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento del Comité de Dictámenes de Giro y, en su caso, aprobación.
7. Presentación del Libro Segundo: De las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.
8. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Segundo: De las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.
9. Presentación del Libro Tercero: De las funciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.
10. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Tercero: De las funciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.
11. Presentación del Libro Cuarto: De las Condiciones Generales de Trabajo de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.
12. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Cuarto: De las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.
13. Presentación del Libro Quinto: De las Autoridades Auxiliares y, en su caso, aprobación.
14. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Quinto: De las Autoridades Auxiliares y, en su caso, aprobación.
15. Presentación del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco y, en su caso, aprobación.
16. Presentación del Reglamento de Imagen Urbana y, en su caso, aprobación.
17. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento de Imagen Urbana y, en su caso, aprobación.
18. Presentación del Complemento de la Agenda Regulatoria noviembre 2022; y, en su caso, aprobación.
19. Presentación de la Propuesta de calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Municipal Regulatoria para el ejercicio 2023; y, en su caso, aprobación.
20. Asuntos Generales.
21. Mensaje, a cargo de la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
22. Clausura de la sesión.

Sometido el orden del día a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de las y los presentes en los términos presentados.

**3. Presentación del informe anual del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 y, en su caso, aprobación.**



Con fundamento en los artículos 23 fracción III; 25 fracción II; y 28 fracción VI de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 23 fracción VI; 24 fracción VIII inciso d); 26 fracciones XII y XIII; 27 fracción III; 31 fracción XI del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, a continuación se presenta el informe anual de avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, el cual se integró con 29 acciones de mejora regulatoria que fueron propuestas por 15 dependencias de la administración pública municipal, previa aprobación de los Comités Internos de Mejora Regulatoria de cada área participante; al respecto en el ejercicio que se informa se alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 72.42 %. Cabe hacer mención que todas áreas dispusieron de los medios necesario para dar atención a las acciones de mejora, mismas que consistieron en disminución de tiempos de respuesta, eliminación de requisitos, o en algunos casos, a través del uso de medios electrónicos se logró la disminución de visitas de la ciudadanía a las oficinas administrativas, sin dejar de ofrecer la modalidad presencial o vía oficio para la solicitud de algún trámite o servicio, lo cual explica el 27.59 % que se reporta como trámites y servicios prestados sin acción de mejora.

De esta manera, el porcentaje de cumplimiento por acción de mejora fue el siguiente:

INFORME FINAL DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

| Propuesta | Nombre del área que la propone                 | Trámite o servicio   | Acciones de mejora programadas   | Avance final | Meta | Realizadas |            |
|-----------|--|--|--|--------------|------|------------|------------|
|           |  |  |  |              |      | Con mejora | Sin mejora |
| 1         | Sindicatura Municipal                          | Contrato de Compra-Venta   | Reducir el tiempo de respuesta, actualmente el trámite se realiza en 4 días, se propone realizarlo en 2 días.  | 77%          | 100  | 77         | 23         |
| 2         | Consejería Jurídica                            | Asesoría   | Eliminar como requisito la copia de la credencial de elector.  | 47.95%       | 146  | 70         | 76         |
| 3         | Secretaría del Ayuntamiento                    | Constancia Domiciliaria  | Se propone como tiempo de respuesta 20 minutos, ya que su trámite era en 60 minutos.   | 86.20%       | 2900 | 2500       | 400        |
| 4         | Secretaría del Ayuntamiento                    | Constancia de Identidad  | Se propone como tiempo de respuesta 24 horas, ya que su trámite era en 48 horas  | 85.71%       | 700  | 600        | 100        |
| 5         | Secretaría del Ayuntamiento                    | Cartilla del Servicio Militar  | Se propone como tiempo de respuesta de 15 a 20 días, ya que su trámite era en 30 días  | 67.81%       | 550  | 373        | 177        |
| 6         | Tesorería Municipal                            | Certificado de No Adeudo del Impuesto Predial  | Que la certificación se solicite en Tesorería Municipal de manera directa, para agilizar procesos.   | 99.00%       | 845  | 839        | 6          |
| 7         | Tesorería Municipal                            | Certificado de Aportación a Mejoras  | Que la certificación se solicite en Tesorería Municipal de manera directa, para agilizar procesos.   | 99.50%       | 798  | 795        | 3          |
| 8         | Dirección De Obras Públicas                    | Registro al catálogo de contratistas de la Dirección de Obras Públicas de San Mateo Atenco | Reducir el tiempo de respuesta a 2 días hábiles  | 100%         | 83   | 83         | 0          |
| 9         | Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano | Constancia de alineamiento   | Reducir el tiempo de respuesta a 10 días hábiles.  | 72.77%       | 360  | 262        | 98         |
| 10        | Dirección de Servicios Públicos                | Mantenimiento y reparación de luminarias   | Se propone que las solicitudes o reportes, se realicen de manera electrónica a través de la aplicación "Reporte Ciudadano", a la que se puede ingresar por medio de la página web institucional de San Mateo Atenco. | 76.25%       | 240  | 183        | 57         |
| 11        | Dirección de Servicios Públicos                | Mantenimiento a instituciones públicas, parques y jardines                                 | Se propone que las solicitudes o reportes, se realicen de manera electrónica a través de la aplicación "Reporte Ciudadano", a la que se puede ingresar por medio de la página web institucional de San Mateo Atenco  | 91.67%       | 360  | 330        | 10         |
| 12        | Dirección de Servicios Públicos                | Recolección de residuos sólidos a fraccionamientos y empresas                              | Se propone que las solicitudes o reportes, se realicen de manera electrónica a través de la aplicación "Reporte Ciudadano", a la que se puede ingresar por medio de la página web institucional de San Mateo Atenco  | 85.00%       | 52   | 44         | 8          |



|    |   |  |   |         |       |      |      |
|----|---|--|---|---------|-------|------|------|
| 13 | Dirección de Movilidad y Transporte   | Mantenimiento de calles y avenidas   | Realizar la solicitud vía electrónica mediante la aplicación "Reporte Ciudadano" al que se puede ingresar a través de la página oficial con un tiempo de respuesta de 5 días hábiles.   | 80.00%  | 50    | 40   | 10   |
| 14 | Dirección de Movilidad y Transporte   | Colocación de reductores de velocidad  | Reducción de tiempo de respuesta a 6 días.  | 90.00%  | 30    | 27   | 3    |
| 15 | Dirección de Movilidad y Transporte   | Balizamiento de calles (guarniciones)  | Reducción de tiempo de respuesta a 6 días.  | 80.00%  | 15    | 12   | 3    |
| 16 | Dirección de Desarrollo Económico Empleo y Promoción al Calzado   | Expedición de licencia de funcionamiento de bajo y mediano impacto (Unidad económica por área) | Se propone digitalizar el envío y recepción de los documentos requeridos, agendando cita para su atención, disminuyendo tiempo de respuesta   | 100.00% | 177   | 177  | 0    |
| 17 | Dirección de Desarrollo Económico Empleo y Promoción al Calzado   | Licencia de funcionamiento SARE  | Renovar la Certificación del Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE), emitida por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria para entrega de licencias de funcionamiento en 30 minutos. | 50.00%  | 100   | 50   | 0    |
| 18 | Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos   | Constancia de verificación SARE  | Se propone disminuir el tiempo de respuesta a 8 días hábiles.   | 77.00%  | 13    | 10   | 3    |
| 19 | Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos   | Solicitud de pláticas en materia de protección civil   | Reducir tiempo de respuesta a 1 día hábil.  | 72.00%  | 7     | 5    | 2    |
| 20 | Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos   | Solicitud de simulacro   | Reducir tiempo de respuesta a 1 día hábil.  | 90.00%  | 29    | 26   | 3    |
| 21 | Dirección de Medio Ambiente   | Solicitud de corte y poda de árboles de alto riesgo.   | Se propone dar tiempo de respuesta en 3 días hábiles.   | 54.00%  | 152   | 82   | 72   |
| 22 | Dirección de Medio Ambiente   | Solicitud de corte y poda de árboles en espacios públicos (Escuelas, parques y jardines)       | Se propone dar tiempo de respuesta en 3 días hábiles.   | 57.00%  | 28    | 16   | 12   |
| 23 | Departamento de Desarrollo Agropecuario   | Préstamo de tractor e implementos  | Se propone un tiempo de respuesta en 7 días hábiles.  | 100.00% | 90    | 90   | 0    |
| 24 | Oficialía de Registro Civil   | Expedición de copias certificadas de los actos y hechos del estado civil de las personas       | Expedición de copias certificadas en 20 minutos.  | 75.06%  | 1568  | 1177 | 391  |
| 25 | Oficialía de Registro Civil   | Asentamiento de actas de nacimiento de registro oportuno y extemporáneo                        | Registro de nacimientos en 30 minutos.  | 75.01%  | 13162 | 9874 | 3288 |
| 26 | Sistema Municipal DIF San Mateo Atenco  | Credencialización del Instituto Nacional de Atención para el Adulto Mayor                      | Se propone eliminar el requisito de 2 copias del acta de nacimiento y copias del comprobante de domicilio.  | 80.00%  | 125   | 100  | 25   |
| 27 | Sistema Municipal DIF San Mateo Atenco  | Atención Psicológica   | Implementar y difundir una línea telefónica para agendar citas en caso de requerir atención psicológica.  | 5.00%   | 730   | 30   | 700  |
| 28 | Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) | Constancia de no Adeudo  | Mejorar el tiempo de trámite al usuario, se propone reducir tiempo de respuesta a 2 días hábiles.   | 43.00%  | 600   | 260  | 340  |
| 29 | Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) | Constancia de no servicio  | Mejorar el tiempo de trámite al usuario, se propone reducir tiempo de respuesta a 2 días hábiles.   | 60.00%  | 30    | 18   | 12   |

Sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de las y los presentes, en los términos presentados, el informe anual del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.

**4. Presentación de la actualización del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 y, en su caso, aprobación**

Con fundamento en los artículos 21 fracción IV; 23 fracción II; 24 fracción I; 25 fracción I; 27 párrafo tercero; 28 fracción III; 37; 38; y 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de



México y sus Municipios; así como, 23 fracción V; 24 fracción VIII inciso a); 26 fracción V; 31 fracción I y V; 32 fracción I; 33; 34; y 35 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 fue presentado y aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria celebrada el pasado 26 de septiembre de 2022; acto seguido, derivado de las observaciones que realizó la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria al Programa, en la Segunda Sesión Extraordinaria del 26 de octubre de 2022 de esta Comisión se presentaron y sometieron a consideración de sus integrantes las adecuaciones realizadas; aunado a ello, dando seguimiento a la intervención en asuntos generales de la sesión en cita, del Licenciado Fausto Paniagua Cárdenas, Subdirector de Vinculación Municipal de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se presentan en este momento para su consideración las siguientes adecuaciones. Es importante señalar que estos ajustes fueron previamente analizados y aprobados en los Comités Internos de Mejora Regulatoria de cada área.

| Servicio | Propuesta | Nombre del área que la propone                  | Nombre del Trámite                                     | ADECUACIONES   |   |
|----------|-----------|---|--|--|---|
|          |           |   |  | Actualmente como se ofrece   | Acciones de Mejora propuestas   |
| 1        | 1         | Tesorería Municipal                             | <b>Pago del Impuesto Predial</b>                       | El pago se realiza de manera presencial en las cajas de la Tesorería, lo cual genera aglomeraciones con un tiempo de respuesta de 20 minutos.  | Optimizar el tiempo de respuesta, a través del sistema de cobro municipal a 10 minutos.   |
|          | 2         | Tesorería Municipal                             | <b>Certificación de No Adeudo del Impuesto Predial</b> | El trámite se realiza en ventanilla de la Tesorería Municipal, presentando la documentación por cada trámite a solicitar. 1. Documento con el que acredite la propiedad; 2. Recibo predial al corriente; 3. En el caso de ser tramitado por tercera persona, presentar carta poder con identificaciones del otorgante, aceptantes y testigo o bien acreditar con qué interés jurídico o legítimo solicita dichos trámites 4. Previo pago de derechos.                              | Se implementó la certificación 3 en 1 certificación de clave y valor catastral, certificación de no adeudo del impuesto predial, y certificación de aportación a mejoras) entregando por única ocasión la documentación señalada como requisitos, eliminando la entrega en dos ocasiones. |
|          | 3         | Tesorería Municipal                             | <b>Certificación de Aportación a Mejoras</b>           | El trámite se realiza en ventanilla de la Tesorería Municipal, presentando la documentación por cada trámite a solicitar; es decir, en tres ocasiones. 1. Documento con el que acredite la propiedad; 2. Recibo predial al corriente; 3. En el caso de ser tramitado por tercera persona, presentar carta poder con identificaciones del otorgante, aceptantes y testigo o bien acreditar con qué interés jurídico o legítimo solicita dichos trámites 4. Previo pago de derechos. | Se implementó la certificación 3 en 1 certificación de clave y valor catastral, certificación de no adeudo del impuesto predial, y certificación de aportación a mejoras) entregando por única ocasión la documentación señalada como requisitos, eliminando la entrega en dos ocasiones. |
| 13       | 24        | Oficialía del Registro Civil                    | <b>Pre-Gestión de copias certificadas en línea</b>     | El trámite se realiza totalmente manera presencial   | Reducción de pretrámite en línea. Reduciendo con ello el tiempo de respuesta a 15 minutos para quienes hayan realizado pretrámite en línea.   |
| 17       | 30        | Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte | <b>Clases de Natación</b>                              | De manera presencial   | Reducir el número de requisitos para inscripción (acta de nacimiento) y digitalizar los expedientes de los usuarios.  |
|          | 31        | Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte | <b>Clases de fútbol y boxeo</b>                        | De manera presencial   | Reducir el número de requisitos para inscripción (acta de nacimiento) y digitalizar los expedientes de los usuarios.  |
|          | 32        | Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte | <b>Clases de frontón</b>                               | De manera presencial   | Reducir el número de requisitos para inscripción (acta de nacimiento) y digitalizar los expedientes de los usuarios.  |



Sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de las y los presentes, las adecuaciones al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, en los términos presentados.

**5. Presentación del Reglamento del Comité de Dictámenes de Giro y, en su caso, aprobación.**

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 25 fracción I; 28 fracción III; 30; y, 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 6; 23 fracciones II y III; y, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Dirección de Desarrollo Económico, Empleo y Promoción al Calzado elaboró su proyecto de regulación denominado "Reglamento del Comité de Dictámenes de Giro", el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a las y los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis, autorizando, en este acto, la dispensa de su lectura.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de las y los presentes el Reglamento del Comité de Dictámenes de Giro, en los términos presentados.

**6. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento del Comité de Dictámenes de Giro y, en su caso, aprobación.**

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 4 fracción II; 25 fracción I; 40; 41; 42; 43; 45; 47; 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 3 fracción II del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Dirección de Desarrollo Económico, Empleo y Promoción al Calzado elaboró el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente al proyecto de regulación denominado "Reglamento del Comité de Dictámenes de Giro", el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis, autorizando, en este acto, la dispensa de su lectura.

Sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad, de las y los presentes, el Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento del Comité de Dictámenes de Giro, en los términos presentados.

**7. Presentación del Libro Segundo: De las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.**

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión señala que con fundamento en los artículos 25 fracción I; 28 fracción III; 30; y, 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado



de México y sus Municipios; así como, 6; 23 fracciones II y III; y, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, las dependencias de la administración pública municipal elaboraron su propuesta para la conformación del Libro Segundo: De las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal, mismo que fue integrado por la Consejería Jurídica Municipal, el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis, autorizando, en este acto, la dispensa de su lectura.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de las y los presentes el Libro Segundo: De las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los términos presentados.

**8. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Segundo: De las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación**

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 4 fracción II; 25 fracción I; 40; 41; 42; 43; 45; 47; 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 3 fracción II del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Consejería Jurídica elaboró el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente al proyecto de regulación denominado Libro Segundo: De las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal, el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis, autorizando, en este acto, la dispensa de su lectura.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad, de las y los presentes, el Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Segundo: De las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los términos presentados.

**9. Presentación del Libro Tercero: De las funciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.**

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 25 fracción I; 28 fracción III; 30; y, 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 6; 23 fracciones II y III; y, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, las dependencias de la administración pública municipal elaboraron su propuesta para la conformación del Libro Tercero: De las funciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal, mismo que fue integrado por la Consejería Jurídica Municipal, el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y



análisis, autorizando en este acto, la dispensa de su lectura.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de las y los presentes el Libro Tercero: De las funciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los términos presentados.

**10. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Tercero: De las funciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.**

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 4 fracción II; 25 fracción I; 40; 41; 42; 43; 45; 47; 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 3 fracción II del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Consejería Jurídica elaboró el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente al proyecto de regulación denominado Libro Tercero: De las funciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal, el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis, autorizando, en este acto, la dispensa de su lectura.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad, de las y los presentes, el Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Tercero: De las funciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los términos presentados.

**11. Presentación del Libro Cuarto: De las Condiciones Generales de Trabajo de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.**

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 25 fracción I; 28 fracción III; 30; y, 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 6; 23 fracciones II y III; y, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Consejería Jurídica Municipal elaboró el proyecto de regulación denominado Libro Cuarto: De las Condiciones Generales de Trabajo de la Administración Pública Municipal, el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis, autorizando en este acto, la dispensa de su lectura.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de las y los presentes el Libro Cuarto: De las Condiciones Generales de Trabajo de la Administración Pública Municipal, en los términos presentados.



**12. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Cuarto: De las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.**

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 4 fracción II; 25 fracción I; 40; 41; 42; 43; 45; 47; 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 3 fracción II del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Consejería Jurídica elaboró el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente al proyecto de regulación denominado Libro Cuarto: De las Condiciones Generales de Trabajo de la Administración Pública Municipal, el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis, autorizando en este acto, la dispensa de su lectura.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad, de las y los presentes, el Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Cuarto: De las Condiciones Generales de Trabajo de la Administración Pública Municipal, en los términos presentados.

**13. Presentación del Libro Quinto: De las Autoridades Auxiliares y, en su caso, aprobación.**

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 25 fracción I; 28 fracción III; 30; y, 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 6; 23 fracciones II y III; y, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Consejería Jurídica Municipal elaboró el proyecto de regulación denominado Libro Quinto: De las Autoridades Auxiliares, el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis, autorizando en este acto, la dispensa de su lectura.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de las y los presentes el Libro Quinto: De las Autoridades Auxiliares, en los términos presentados.

**14. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Quinto: De las Autoridades Auxiliares y, en su caso, aprobación.**

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 4 fracción II; 25 fracción I; 40; 41; 42; 43; 45; 47; 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 3 fracción II del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Consejería Jurídica elaboró el Análisis de



Impacto Regulatorio correspondiente al proyecto de regulación Libro Quinto: De las Autoridades Auxiliares, el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis, autorizando en este acto, la dispensa de su lectura.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad, de las y los presentes, el Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Quinto: De las Autoridades Auxiliares, en los términos presentados.

### **15. Presentación del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco y, en su caso, aprobación.**

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 25 fracción I; 28 fracción III; 30; y, 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 6; 23 fracciones II y III; y, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria elaboró su proyecto de regulación denominado Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, el cual fue remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis, autorizando en este acto la dispensa de su lectura.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de las y los presentes el Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, en los términos presentados.

### **16. Presentación del Reglamento de Imagen Urbana y, en su caso, aprobación.**

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 25 fracción I; 28 fracción III; 30; y, 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 6; 23 fracciones II y III; y, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano elaboró el proyecto de regulación denominado Reglamento de Imagen Urbana, el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis, autorizando en este acto, la dispensa de su lectura.

En este sentido, al ser sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, la Quinta Regiduría a cargo de la Enf. María Guadalupe Tapia Medina, sustentado en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, en cumplimiento a los acuerdos establecidos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, solicitó la modificación del término "personas con capacidades diferentes" a "personas con discapacidad" a fin de evitar violentar sus derechos, estos en el Título Noveno y artículos: 122, 123, 124, 126, 130 y 131 del Reglamento analizado.



En este sentido, se acordó que la dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano realice las adecuaciones propuestas en el Reglamento de Imagen Urbana, para que este sea sometido a la Consideración de la Comisión en la próxima sesión.

### 17. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento de Imagen Urbana y, en su caso, aprobación

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, procedió a informar que, toda vez que la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano atenderá las observaciones realizadas al Reglamento de Imagen Urbana, se obvia este punto, y que, tanto el Reglamento de Imagen Urbana, así como, su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio se presentarán en la próxima sesión de la Comisión.

### 18. Presentación del Complemento de la Agenda Regulatoria noviembre 2022; y, en su caso, aprobación

Con fundamento en los artículos 4 fracciones I, XXI y XXV; 5 fracciones III y IV; 21 fracción IV; 24 fracción I; 25 fracción I; 27 último párrafo; 28 fracciones III; 31 fracción II; 34; 35 y 36 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 1 fracción III; 3 fracciones I y XXX; 31 fracciones I, IV, VIII, IX y XIII; 32 fracción I, III y V; 44 y 45 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco; la Secretaria Técnica de la Comisión, procedió a realizar la Presentación del Complemento de la Agenda Regulatoria noviembre 2022, integrándose con las siguientes propuestas:

| Fecha de elaboración | Nombre de la propuesta Normativa  | Nombre del área que la propone | Tipo de formato de AIR | Fecha tentativa de presentación | Fecha del Proceso concluido |
|----------------------|---|--------------------------------|------------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| 07/10/2022           | Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno 2023   | Secretaría del Ayuntamiento    | Exención               | 05 de febrero de 2023           | May-2023                    |
| 07/10/2022           | Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento  | Secretaría del Ayuntamiento    | Exención               | 28 de febrero de 2023           | May-2023                    |
| 07/10/2022           | Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento  | Secretaría del Ayuntamiento    | Exención               | 28 de febrero de 2023           | May-2023                    |
| 07/10/2022           | Actualización del Manual de Organización del Órgano Interno de Control  | Órgano Interno de Control      | Exención               | 28 de febrero de 2023           | May-2023                    |
| 07/10/2022           | Actualización del Reglamento Interno del Órgano Interno de Control  | Órgano Interno de Control      | Exención               | 28 de febrero de 2023           | May-2023                    |
| 07/10/2022           | Compendio Reglamentario Libro Segundo: De las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal | Consejería Jurídica Municipal  | Exención               | 16 de diciembre de 2023         | May-2023                    |
| 07/10/2022           | Compendio Reglamentario Libro Tercero: De las funciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal    | Consejería Jurídica Municipal  | Exención               | 16 de diciembre de 2023         | May-2023                    |
| 07/10/2022           | Compendio Reglamentario Libro Cuarto: De las condiciones generales de trabajo de la Administración Pública Municipal  | Consejería Jurídica Municipal  | Exención               | 16 de diciembre de 2023         | May-2023                    |
| 07/10/2022           | Compendio Reglamentario Libro Quinto: De las autoridades auxiliares   | Consejería Jurídica Municipal  | Exención               | 16 de diciembre de 2023         | May-2023                    |



Sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de las y los presentes el Complemento de la Agenda Regulatoria noviembre 2022, en los términos presentados.

### 19. Presentación de la Propuesta de calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Municipal Regulatoria para el ejercicio 2023; y, en su caso, aprobación

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, procedió a presentar la propuesta de calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Municipal Regulatoria para el ejercicio 2023.

| Numero de sesión         | Fecha                           |
|--------------------------|---------------------------------|
| Primera sesión Ordinaria | Jueves 30 de marzo de 2023      |
| Segunda sesión Ordinaria | Jueves 29 de junio de 2023      |
| Tercera sesión Ordinaria | Jueves 28 de septiembre de 2023 |
| Cuarta sesión Ordinaria  | Viernes 15 de diciembre 2023    |

Sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de las y los presentes la Propuesta de calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Municipal Regulatoria para el ejercicio 2023, en los términos presentados.

### 20. Asuntos Generales

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica informa que no hay asuntos generales registrados, por lo que se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día.

### 21. Mensaje, a cargo de la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Presidenta Municipal Constitucional y de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

En uso de la palabra, la Lcda. María Eugenia Gutiérrez Martínez, Secretaria del Ayuntamiento, quien asiste en representación de la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de las y los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

### 22. Clausura de la sesión.

En uso de la palabra, la Lcda. María Eugenia Gutiérrez Martínez, Secretaria del Ayuntamiento, siendo las doce con veintitrés minutos de la fecha arriba señalada, clausura los trabajos de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de San Mateo Atenco.



Firman al calce y al margen, las y los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que intervienen en el presente acto.

**MAESTRA ANA AURORA MUÑIZ NEYRA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
Y DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA**

**LCDA. MINERVA FLORES GONZÁLEZ  
SECRETARIA TÉCNICA Y COORDINADORA  
GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA**

| CARGO             | NOMBRE                                  |
|-------------------|---|
| SÍNDICO MUNICIPAL | <br>C. ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ         |
| PRIMERA REGIDORA  | <br>P.D. MARÍA DEL RAYO GONZÁLEZ VILLAR |
| SEGUNDO REGIDOR   | <br>C. ALBERTO ZEPEDA SEGURA            |









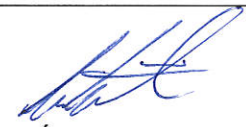
Esta hoja forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria San Mateo Atenco



|   |  |
|---|--|
| QUINTA REGIDORA                             | <br>ENF. MARÍA GUADALUPE TAPIA MEDINA                  |
| SEXTO REGIDOR                               | <br>C. ALEJANDRO MARTÍN GONZÁLEZ SILVA                 |
| CONSEJERA JURÍDICA                          | <br>LCDA. ESMERALDA ÁLVAREZ RAMÍREZ                    |
| ÓRGANO DE CONTROL INTERNO                   | <br>C.P. Y LCDA. EN DERECHO MARTHA ESTHER DÍAZ ARROYO |
| SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO                 | <br>LCDO. MARÍA EUGENIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ           |
| TESORERO MUNICIPAL                          | <br>MTRQ. LUIS RODOLFO SANTIBÁÑEZ CASTIL             |
| DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN                 | <br>LCDO. ALEJANDRA GUADALUPE RELLO RODARTE          |
| DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS                  | <br>ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA PORCAYO               |
| DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO METROPOLITANO | <br>LCDO. LUIS MIGUEL ORTEGA FLORES                  |
| DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS             | <br>C. MIRNA ROCÍO BASILIO GARDUÑO                   |

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria San Mateo Atenco



|   |   |
|---|---|
| DIRECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE  | <br>C. JUAN ANTONIO PÉREZ GARCÍA                  |
| DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO EMPLEO Y PROMOCIÓN DEL CALZADO                           | <br>LCDO. MARCIAL EDUARDO GONZÁLEZ SALAZAR        |
| DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL  | <br>C. EMELIA GUTIÉRREZ MORALES                   |
| DIRECTOR DE EDUCACIÓN   | <br>LCDO. JUAN LUIS CHACÓN VILLASEÑOR             |
| DIRECTOR DE SEGURIDAD HUMANA Y ORDEN VIAL   | <br>INSPECTOR CARLOS ROBERTO CONTRERAS VALDÉS    |
| DIRECTORA DE CULTURA Y TURISMO  | <br>LCDA. GUADALUPE ESCUTIA ZAMORA              |
| DIRECTORA DE LA MUJER   | <br>MTRA. WENDOLINNE GUADALUPE CHÁVEZ FERNÁNDEZ |
| COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS                                      | <br>C. ALBERTO MAURICIO GONZÁLEZ DÁVILA         |
| DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE   | <br>C. LAURA SOBERANES ROJAS                    |
| TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION, EVALUACION Y TRANSPARENCIA | <br>MTRO. RUBÉN IVÁN VILLAR ZEPEDA             |



|  |   |
|--|---|
| OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NO. 1       | M. EN A.P. BLANCA ESTHELA FLORES DE LA CRUZ |
| DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF    | C. INOCENTA LORENA PORCAYO PALOMARES        |
| DIRECTORA GENERAL DE OPDAPAS           | MTRA. KARLA MARÍA ARZATE MARTÍNEZ           |
| DIRECTOR DEL IMCUFIDE                  | C. HEDILBERTO TORRES SILVA                  |
| DIRECTOR DEL IMJUVE                    | C. ALEJANDRO GONZÁLEZ REYES                 |
| DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS | Dr. H. C. DAVID RICARDO BENÍTEZ LÓPEZ       |